



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

ACTA NÚMERO 165

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DIEZ HORAS del día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; y Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, que da fe.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; de igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará esta Sesión: - - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- - - - -

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- - - - -

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER



PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL FUE APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN DOS ETAPAS, LOS DÍAS 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 12 DE MAYO DE 2016, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

5.- CLAUSURA.- - - - -

Continuando en uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL FUE APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN DOS ETAPAS, LOS DÍAS 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 12 DE MAYO DE 2016, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico, menciona que el punto a tratar es para discutir y en su caso, aprobar, por parte del H. Ayuntamiento de Veracruz, el Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, el cual fue aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en dos etapas, en términos de los artículos 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales. Resultando necesario por tanto adecuar la normatividad constitucional local con el fin de mantener la productividad de garantía de protección de los Derechos Humanos teniendo la presente reforma como objetivo principal dar especial atención a la integración de las personas que sufren alguna discapacidad.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, reitera lo expuesto anteriormente y por algunos integrantes del Cuerpo Edilicio con respecto a este sector de la sociedad, que si bien es cierto esta modificación que ha planteado el H. Congreso del Estado para poder reconocer de forma adecuada en la Constitución Local a las personas con discapacidad, considera que se debe actuar con mayor responsabilidad moral y de inclusión a los mismos; por lo que espera que esto no se convierta en letra muerta, toda vez que lo que hoy se plantea finalmente con esta reforma es la progresividad a la garantía de protección de los Derechos Humanos a ese sector de la sociedad, que tiene que ver con las personas con discapacidad, por lo que exhorta al Cuerpo Edilicio a realizar con mayor razón la implementación de programas en diferentes áreas de esta Corporación Municipal para que sean incluidos, aun que si bien es cierto se han puesto en marcha algunos programas incluyéndolos, considera que se debe recoger lo que la Constitución mandata y poder implementar programas que los incluyan de manera más amplia y concreta.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- PRIMERO: Autorizar el Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual fue aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en dos etapas, los días 10 de diciembre de 2015 y el 12 de mayo de 2016, en términos de los artículos 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de reformas constitucionales parciales.- SEGUNDO: Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

5.- CLAUSURA.- - - - -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FÉ.- - - - -

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Arq. Pablo zurita García,
Regidor Primero.



L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvizar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.